



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

30 de junio 2020

Novedades Fiscales

Buzón tributario para el IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social continúa esforzándose por mejorar sus servicios y acercarse cada vez más a los patrones, por ello, ahora podrás solicitar y manifestar tu conformidad para recibir mediante tu Buzón Tributario la transmisión electrónica de todo tipo de mensajes de interés, avisos y notificaciones de actos administrativos.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 y 286 M de la Ley del Seguro Social (LSS) y 17-K, fracción I y 134, fracción I del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 9, segundo párrafo y 271 de la LSS, este Instituto como autoridad fiscal puede realizar a solicitud de los patrones y demás sujetos obligados, notificaciones electrónicas de cualquier acto o resolución administrativa que emita.

Las ventajas de utilizar dicho medio de comunicación, entre otras son:

1. Facilitar la consulta y disponibilidad de documentos digitales las 24 horas, los 365 días del año.
2. Garantizar la seguridad y accesibilidad de la información desde un sitio web institucional.
3. Acceder a un repositorio único para los asuntos y trámites de su empresa.
4. Agilizar la transmisión electrónica de información con el IMSS.

Los patrones únicamente deberán contar con un Registro Federal de Contribuyentes válido, e.firma y tener autorizado el Buzón Tributario ante el SAT.

En preguntas y respuestas se precisa que el uso del buzón tributario en el IMSS no es obligatorio, es un medio de comunicación adicional con el Instituto, por lo que a partir de la segunda quincena de octubre podrá solicitarse al IMSS el uso del mismo.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

30 de junio 2020

También aclaran que no es un buzón nuevo para el IMSS, es el mismo buzón que utiliza el SAT.

← → ↻ adodigital.imss.gob.mx/solBuzonTributario/



Solicitud y manifestación de conformidad

Registro Federal de Contribuyentes*:

Enviar RFC

Novedades Fiscales

3° Anteproyecto de II Modificación a la Miscelánea Fiscal 2020

El día 30 de junio, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) da a conocer el Tercer Anteproyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, en la cual modifican el transitorio Cuadragésimo Séptimo:

Transitorio Cuadragésimo Séptimo

La prórroga establecida en este transitorio para habilitar el buzón tributario, registrar y mantener actualizados los medios de contacto, para el 30 de septiembre y 30 de noviembre para personas morales y físicas, respectivamente, no aplica para aquellos contribuyentes del régimen de asimilados a salarios a que se refiere el artículo 94 de la Ley de ISR, cuyos ingresos por ese concepto en el ejercicio inmediato anterior hubieren sido iguales o superiores a \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

30 de junio 2020

Además señala que es de uso obligatorio el buzón tributario cuando se trate de contribuyentes del régimen de asimilados a salarios a que se refiere el artículo 94 de la Ley del ISR, cuyos ingresos por ese concepto en el ejercicio inmediato anterior hubieren sido iguales o superiores a \$3´000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), quienes deberán habilitar su buzón tributario a más tardar el 15 de julio de 2020.

Novedades Fiscales

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del IEPS aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Los porcentajes y monto del estímulo para los combustibles que se indican siguen siendo de cero, por lo que la cuota disminuida sigue igual que en períodos anteriores:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
	Acuerdo 64/2020
	Del 27 al 03 de julio
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 4.950
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.180
Diésel	\$ 5.440

Fin del comunicado.